

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

15.017

MARTINEZ CAMPOS, Julio; hijo de José y de Estrella, natural de Hombición, Ayuntamiento de Lugo, provincia de idem, recluta del cupo de filas de 1923, contra quien se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Intendencia D. Francisco Fernández Hernández, en el octava Comandancia de Tropas del Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 8 de Noviembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Francisco Fernández.

JG—S175

15.018

MINGUEZ VARGAS, José; hijo de José y de Ana, natural de Cartagena, provincia de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, cuarenta y veintiocho días de edad, estatura 1,637 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alhambra, décimocuarto de Caballería, don Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Corbalán.

JG—8221

15.019

ORTIZ LECHA, Juan; hijo de Francisco y Dolores, natural de Macael, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Macael (Almería); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería Princesa, número 4, D. Lambert de los Santos y Sánchez Aparicio, en Alicante, Alicante, 12 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Lambert de los Santos.

JG—8206

15.020

PALAU PLANAS, Ramón; hijo de Sebastián Palau y de María Planas, natural de Vallmoll (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, sin señas particulares; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana.

JG—8228

15.021

PARDO PENALBA, Antonio; domiciliado últimamente en Narbonne (Francia); calle de Aguas Vivas, número 18; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado especial de Marina de Badalona, para declarar en causa por prófugo instruida por no haberse presentado en 28 de Febrero de 1922 para ingresar en servicio activo Antonio Pardo Miralles, hijo del emplazado, en el bien entendido que, de no comparecer en el tiempo fijado, se pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.—Badalona, 15 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor (Hegible).

JM—8188

15.022

PEREDA Y SEGURA, D. Alberto; hijo de Miguel y Fernanda, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión Abogado, Juez excidente de primera instancia en instrucción y Teniente de la escala de complemento de Ingenieros, con destino en el segundo Regimiento de Zapadores Minadores, de treinta y tres años, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, delgado, moreno, afeitado, barba poco poblada, nariz grande, cara alargada, ojos negros, frente grande y saliente; comparecerá en término de quince días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Comandante de Infantería D. Aurelio García Lavín, Juez instructor de la causa que por esta se le sigue en el Juzgado de su cargo, sito en las Prisiones Militares de esta Corte, a responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado, y, caso de ser habido, le conduzcan y pongan a mi disposición en las dichas Prisiones Militares en calidad de incomunicado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.—Madrid, 16 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Amelio García.

JG—8204

15.023

PEREZ SEDANO, Julián; hijo de Adol-

fo y de Urlala, natural de Burgos (parroquia de Huelgas), estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, de estatura 1,614 metros, domiciliado últimamente en Echavarri, partido judicial de Bilbao, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ramón Crespo Mocerrea, Capitán del Regimiento Infantería Guipuzcoana, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 6 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón Crespo.

JG—8213

15.024

PEREZ POLO, Fernando; de oficio Calderero, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Roig, número 4, procesado en la causa que se le sigue por supuestas coacciones a sus compañeros obreros de la fábrica de calderería y construcciones de los Sucesores de E. Coral y Compañía, S. C., sita en Barcelona, carretera de Montjuich, número 10; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Caballería Juez instructor de esta Capitania general, residente en Barcelona, calle de Serra, número 15, primero, segunda, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Barcelona, 13 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Biulal.

JG—8207

15.025

PRADO GARCIA, Pascual; hijo de Pascual y Alejandrina, natural de Molinar, provincia de Granada, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio del campo, de 1,680 metros de estatura, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba poblada, frente espaciosa, producción buena, aire marcial, sin señas particulares, soldado del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, encartado en expediente de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, D. Leandro Guillén Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 1 de Noviembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Leandro Guillén.

JG—8197

15.026

PRIETO MARTINEZ, Ramón; de estado casado, profesión jornalero, prestaba sus servicios últimamente como enfermero en el Hospital Militar de Carabanchel (Madrid), y domiciliado en el barrio de la Humanitaria, de Carabanchel Bajo, cuyos demás datos se ignoran; procesado por encubridor; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de esta Capitania general D. Ernesto Cillanneva y Herrera.—Madrid, 15 de Noviembre de 1923.—El Teniente Coronel Juez, Ernesto Cillanneva.

JG—8183

(Continúa en la página 696.)

DEPARTAMENTO MINIS

DIRECCIÓN GENERAL DE

RELACION de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Octubre respecta

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maдерas y leñas	Denuncias por hurto de frutos y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Retenciones	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	3	5	2	>	14
Segovia.....	13	8	2	> 2	19
Toledo.....	1	3	22	>	73
Cuaca.....	1	>	3	>	9
Barcelona.....	> 1	>	>	> 4	5
Gorona.....	3	7	2	> 1	21
Sevilla.....	3	6	10	>	79
Huelva.....	2	6	4	>	6
Caballería 4.º Tercio.....	3	6	6	>	15
Valencia.....	1	1	2	>	4
Castellón.....	> 1	> 1	>	>	2
Caballería 5.º Tercio.....	1	1	1	>	3
Goruña.....	> 23	> 6	> 9	> 1	47
Lugo.....	1	1	13	> 8	20
Zaragoza.....	1	9	4	>	15
Huesca.....	1	1	3	> 1	8
Gránada.....	1	3	8	>	28
Almería.....	3	6	8	> 1	14
Valladolid.....	3	2	>	> 1	5
Avila.....	2	2	1	>	5
León.....	>	2	1	>	5
Oviedo.....	> 7	6	15	>	46
Caballería 10.º Tercio.....	8	7	8	> 5	38
Badajoz.....	>	2	3	> 1	15
Cáceres.....	>	>	2	>	3
Caballería 11.º Tercio.....	>	>	4	>	2
Burgos.....	1	>	>	>	1
Palencia.....	7	>	>	> 1	9
Guipúzcoa.....	1	>	>	>	9
Alava.....	7	>	>	>	9
Nava ra.....	>	>	>	>	>
Norte.....	>	>	>	>	>
Sur.....	>	>	>	>	>
Caballería 14.º Tercio.....	>	3	>	> 1	7
Murcia.....	>	>	>	>	1
Alicante.....	9	17	3	> 3	42
Málaga.....	>	8	3	> 2	8
Cádiz.....	>	1	>	>	1
Tarragona.....	> 5	4	12	>	6
Lérida.....	26	2	57	> 10	22
Córdoba.....	> 3	1	>	> 1	81
Ciudad Real.....	2	>	>	>	41
Caballería 18.º Tercio.....	3	>	>	> 1	5
Salamanca.....	2	>	1	>	17
Zamora.....	3	10	4	>	17
Logroño.....	>	>	>	>	>
Soria.....	>	>	>	>	>
Este.....	>	>	>	>	>
Oeste.....	>	>	>	>	>
Caballería 21.º Tercio.....	6	2	>	> 1	9
Guadalajara.....	4	7	2	> 6	17
Teruel.....	4	2	7	>	41
Jaca.....	2	7	>	>	12
Albacete.....	> 1	>	>	>	1
Caballería 23.º Tercio.....	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	5	5	2	>	21
Orense.....	>	>	>	>	>
Santander.....	>	>	>	>	>
Vizcaya.....	>	>	1	>	1
Baleares.....	>	1	3	>	6
Canarias.....	>	>	>	>	>
Marruecos.....	>	>	>	>	>
TOTALES.....	158	150	224	51	742

MATERIAL DE FOMENTO.

AGRICULTURA Y MONTES

Guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTÁNDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrió	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
4	721	16	4	4	>	7	12	19	755
1.424	600	41	>	12	>	1	29	42	2.078
1.412	965	13	15	>	2	15	32	45	2.422
2.325	1.401	11	>	8	12	11	27	41	3.768
240	>	>	>	>	>	>	1	1	240
137	>	2	>	>	>	>	3	3	169
5.298	6.894	347	893	47	51	143	454	358	14.673
539	1.026	15	181	9	10	2	47	42	1.782
1.772	1.460	96	98	>	4	3	51	59	3.433
1.180	519	>	1	>	>	>	35	41	1.700
265	197	20	>	>	>	>	38	9	482
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
4.230	247	18	>	>	11	>	37	36	4.506
1.370	28	3	33	>	1	2	12	12	1.437
157	784	7	2	2	>	>	28	28	952
45	196	>	>	>	>	>	10	10	241
70	>	>	>	>	>	>	1	1	70
2.857	2.070	10	>	9	>	>	31	68	4.956
1.156	148	248	>	18	11	11	34	78	1.592
>	>	3	>	>	>	>	1	1	3
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
3.826	820	37	192	4	1	5	60	68	4.885
2.981	1.587	453	432	3	>	>	62	127	5.456
12	20	>	>	>	>	2	2	3	34
126	293	24	>	3	3	>	19	18	449
5.457	273	6	>	>	>	>	20	40	5.736
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	2	>	>	>	>	1	1	2
142	>	2	>	1	>	1	6	6	146
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
493	627	>	3	>	>	>	33	33	1.123
123	307	>	>	>	>	>	9	9	431
2.074	5.098	47	94	12	1	15	199	151	7.341
217	1.302	96	54	>	>	8	47	20	1.677
146	414	>	>	>	>	>	5	5	560
48	45	2	>	>	>	>	1	1	95
1.721	1.161	87	204	31	46	68	95	35	3.218
8.081	1.446	81	43	20	37	44	129	120	9.752
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	410	1	2	>	>	>	4	2	413
292	481	4	>	>	>	>	15	15	1.477
5.645	5	>	40	>	>	>	9	9	5.690
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
770	1.539	77	>	>	>	>	15	15	2.388
657	107	>	>	>	1	>	31	31	2.765
1.984	1.833	72	391	5	8	10	155	85	5.303
408	46	>	>	>	>	>	5	5	454
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
176	16	75	>	7	>	1	8	10	275
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	3	1	1	>	>	>	21	21	7
14	234	>	>	>	>	>	7	10	248
23	170	>	>	>	>	>	4	10	193
34.559	35.494	1.916	2.633	185	199	349	1.837	1.769	105.495

15.027

REBULL JUANA, Juan (a) *Titol*; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Ametlla (Tarragona); domiciliado últimamente en Ametlla, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años de edad, estatura regular; sus señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba naciente; señas particulares: orejas despegadas; procesado por varios robos; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Moisés Carmona Clemente, residente en esta ciudad, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Moisés Carmona. JM—8234

15.028

RODRIGUEZ REYES, Manuel; natural de Arrecife (Lanzarote); de profesión marinero, de veintidós años de edad, que perteneció a la dotación del bergantín "Guiniguada", domiciliado últimamente en Arrecife (Lanzarote); procesado por desertión mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Francisco de Ory y Sevilla en la Comandancia de Marina de Las Palmas Las Palmas, 2 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco de Ory. JM—8179

15.029

RODRIGUEZ TESTA, Modesto; hijo de Manuel y Carmen, natural de Meriz (Orense); de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, sus señas personales son: estatura 1.545 metros; pelo castaño; cejas al pelo; ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción clara; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Meriz (Orense); procesado como presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 10 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—8255

15.030

RUIZ VILLALBA, José (a) "Má-laza", hijo de Antonio y de María, natural de Benagalbón (Almagra), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y seis años de edad, siendo sus señas personales las siguientes; estatura alta, color sano, frente, nariz y boca regulares, bigote y pelo castaño; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por supuesto delito de agresión en causa número 368 de 1923; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, Don

Manuel O'Felán y Correo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de noviembre de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Felán.—El Secretario, Juan Bautista Senent. JM—8231

15.031

SANCHEZ PENDAS, Ramón; hijo de Miguel y de Ramona, natural de Ardines (Oviedo), de veintisiete años de edad, ignorándose las demás circunstancias, y sujeto a expediente por falta a concentración, por haber correspondido cubrir baja en el Regimiento de Infantería de Almansa, número 18; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el señor Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no le efectúa.—Tarragona, 8 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Arturo Triana. JG—8201

15.032

SANS SANTISTEBAN, Dionisio; hijo de Claudio y de Justa, natural de Baracaldo (Vizcaya), de profesión marinero, de treinta y tres años, tripulante que fué del vapor "Mar Caribe" y desertor del mismo, siendo sus señas: cuerpo, nariz y boca regulares, ojos pardos, cejas y pelo negros, color sano y particulares ninguna, a quien se le instruye causa por supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Comandancia de la Zona de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 9 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.—El Secretario, Joaquín de Celes Martínez. JM—8200

15.033

SERRANO RIDAS, Francisco; hijo de Alonso y de Juana, natural de Antas, ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.676 metros, sus señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Antas, provincia de Almería; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 13 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos. JG—8232

15.033 bis

Un individuo cuyo nombre se desconoce y que, usando el de Felipe García Canio, se presentó como prófugo en la Zona de esta capital, de unos veintiséis años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, ojos pequeños, frente despegada, nariz regular, orejas regulares, viste de americana os-

cura; procesado por falsedad; debe presentarse ante el Comandante Juez instructor D. Víctor Cancho Pison, en el Pabellón Militar del Mercado Central, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de esta requisitoria.—Valencia, 12 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Víctor Cancho. JG—8187

15.034

UN INDIVIDUO que en 1 de Mayo del corriente año, acompañado de otro llamado Darío Noy Hidalgo, llevaron a cabo la sustracción de un bañi y otros efectos del vapor "General E. Silvestre", los cuales fueron vendidos en un barquito que se halla en la calle Suárez de Sotazar, núm. 11, de esta capital; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el mencionado delito se instruye, apercibiéndolo que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 12 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José C. Camargo. JM—8173

15.035

VELO MANGAS, Lucio; hijo de Teodoro y de Juliana, natural de Perales del Puerto, provincia de Cáceres, vecindado en Madrid, provincia de idem, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de oficio tejero, de estatura 1.635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—8225

15.036

VILA IGLESIAS, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Valencia, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.610, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santander, provincia de idem; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés, residente en Riffien (Ceuta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dax-Riffien (Ceuta), a 12 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Florencio R-Valdés. JG—8216

15.037

ACIRILO PE, José; hijo de Eugenio y de Generosa, natural de Más de Barberans, Ayuntamiento de Idem, provincia de Tarragona, soltero, labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Más de Barberans, Juzgado de primera instancia de Tortosa, procesado por la falta a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Arapiles, número 3, D. Manuel Serrano Oliva, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 11 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Serrano.

JG—8286

15.033 y 15.039

AUTOR o autores del hurto de una vela del bote "San Antonio", hecho ocurrido en este puerto en el sitio conocido por la Barqueta el día 7 de Noviembre de 1922; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Sevilla, 4 de Noviembre de 1923. El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—8282

15.040

BERNAT BERNAT, Jaime; hijo de Guillermo y de María, natural de Söller, Ayuntamiento de Idem, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Chamberg-Savoie, calle de Maître, núm. 5 (Francia), procesado por falta de deserción con motivo de haber fallado a incorporación; comparecerá en término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Palma, núm. 31, D. José Moragues Cabot, residente en el Cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 16 de Noviembre de 1923. El Comandante Juez instructor, José Moragues. JG—8286

15.041

CAMPO ELIO, Jesús; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Regueira, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; sus señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente regular, nariz pequeña, boca regular, color bueno, barba ninguna, domiciliado últimamente en Regueira, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bourón y Fla, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en filas seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 21 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bourón. JM—8271

15.042

CANDEA SILVA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), núm. 123 del sorteo, del reemplazo de 1921, por el cupo de su pueblo, nació en 5 de Mayo de 1892, de profesión marinero, sabe leer y escribir; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por el delito de maltrato de palabra y obra a superior; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor del Tercer Regimiento de Zapadores Minadores, D. José Sánchez Lauhó, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 16 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez Lauhó. JG—8284

15.043

CAPELETE TAIBO, Pedro; hijo de Pedro y de Francisca, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de sesenta días ante D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa núm. 374 de 1915 instruida por el expresado delito, con el fin de ser notificado de la resolución recaída en la misma, a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID.—La Coruña, 24 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José Faura. JM—8280

15.044

CASTRO ANDRADE, José; hijo de Antonio y de María, jornalero, natural de Arcos, Ayuntamiento de Cantes, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Cantes, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—8249

15.045

CASTRO CAMBEIRO, Ramiro; hijo de José y de Francisca, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, jornalero, de veinticinco años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—8267

15.046

COSTA, Juan; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Gabriel Basterrechea Udaondo.—Vigo, 23 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—8283

15.047

CRUZ CHINCHON, José; hijo de Antonio y de Valle, natural de Sevilla, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio pañero, de estatura 1,69, de color moreno, ojos negros, boca regular, barba poblada, bigote afeitado; señas particulares, una cicatriz en la mano derecha, de unos seis centímetros de extensión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Larache D. Roque Casasnovas Lasala, con objeto de notificarle la resolución recaída en la causa que se le ha instruido por deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 15 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Roque Casasnovas. JG—8253

15.048

DACAL GOYANES, Manuel; hijo de José y de Paula, natural de Puebla de Brollón, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lugo, soltero, jornalero, de 1,580 metros; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca Idem, barba naciente, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Principe, núm. 3, D. Alfredo Añovero Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—8259

15.049

FAPREGAS CANALS, Pedro; hijo de José y de Teresa, natural de Montanisel, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lérida, de estado casado, de profesión labrador, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Montanisel, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente de Regimiento de Murcia, 37, Juez instructor don Juan de Urzáiz Lusán, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Vigo, 10 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan de Urzáiz. JG—8268

15.050

FEIJOO CARBALLO, Francisco; hijo de Manuel e Inés, natural de Tivira (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tivira (Orense), procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Trivillo, en el cuartel de San Francisco, sito en

Castro, bajo apercebimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ortega, 17 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—8235

15.051

FERNANDEZ LOPEZ, Celestino; hijo de Cesáreo y de Generosa, natural de Negradas, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; sus señas son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna, domiciliado últimamente en Negradas, a quien se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercebimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 21 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8273

15.052

FERNANDEZ RIVERA, Francisco; hijo de Manuel y de Generosa, natural de San Esteban de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, sus señas son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba no tiene; domiciliado últimamente en San Esteban de Valle; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo, al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercebimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en filas seis meses de servicio además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 21 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón.—El Secretario, Pedro Gayo. JM—8272

15.053

FERNANDEZ TERESA, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Madrid, vecindad en Madrid, de veintitrés años, mecánico, soltero y de talla 1,790 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y sabe leer y escribir; intrínseca causa por deserción; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. José Dueñas Espina, bajo apercebimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Dueñas. J—3218

15.054

GUTIERREZ ESCRIBANO, Gale; hijo de Juan y de Marcela, natural de Alcantada de la Jara, provincia de Toledo, estado soltero, profesión jornalero, en la actualidad soldado del Batallón Cazadores Las Navas; procesado por el delito de desobediencia, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, estatura 1,633 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar del día de la fecha, ante el Juez del Batallón de las Navas, en Larcache, D. Cristino Ortiz Medina, bajo apercebimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Larcache, 13 de Noviembre de 1923.—El Juez, Cristino Ortiz. JG—8252

15.055

GALLIANO MAYA, Antonio; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Almuñécar (Granada), soltero, de veinticuatro años de edad (no constan más antecedentes), domiciliado últimamente en Almuñécar; comparecerá en el término de treinta días ante D. Francisco Ruiz Fuertes, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Soria, núm. 9, bajo apercebimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla, 17 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez, Francisco Ruiz. JG—8263

15.056

GAMONAL DIAZ, Marcelino; soldado del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, hijo de José y de Luisa, natural de Cullanso (Ortado), vecindad en León, de veintitrés años de edad, soltero, de 1,616 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz ancha, barba poca, boca regular (más bien grande), color sano, de oficio telegrafista, fugado de los calabozos del cuartel del General Gómez Jordana en el día 27 de Septiembre del año actual, y a quien se le instruye causa por tal motivo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez permanente de Tetuán, D. Jacobo Roldán Fernández, en el Juzgado sito en el Campamento general de la plaza de Tetuán, bajo apercebimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 13 de Noviembre de 1923.—El Teniente coronel Juez, Juan López. JG—8257

15.057

GUILLEN NAVARRO, Bartolomé; hijo de Pedro y de Ascensión, natural de Cartagena (Murcia), vecindad en Barcelona, Juzgado de primera instancia de Atarazanas, casado, escribiente de veintisiete años de edad, sus señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, soldado del Tercio de Extranjeros, al que se sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Antonio Manchón Corral, del Batallón de Cazadores de las Navas, núm. 10, Juez instructor residente en Arcila, bajo apercebimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Arcila, 11 de Noviembre de 1923.—El

Teniente Juez instructor, Antonio Manchón Corral. JG—8277

15.058

IGLESIAS RIVERA, Francisco José María; hijo de Agustín y de Dolores, natural de Valle, soltero, marinero, de veinte años; sus señas son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros; frente estrecha, nariz y boca regulares, color bueno y barba ninguna, domiciliado últimamente en Valle, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercebimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 21 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Pedro Gayo.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8270

15.059

IGLESIAS VIZOSO, Francisco; hijo de Juan y de María Vicuña, natural de Negradas, soltero, marinero, de veinte años; sus señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno y barba ninguna, domiciliado últimamente en Negradas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercebimiento de que de no efectuarse será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 21 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8276

15.060

LAFUENTE BIDABECHA, José; hijo de León y de Rosa, natural de Ibarra-guelua (Vizcaya), soltero, de profesión mozo, de veinte años, curas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en el vapor español "Ariza-Mendi", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Oficial segundo de la Reserva Marítima, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Álvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Erandio, 13 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—8281

15.061

LEJARRAGA ARZA, Julián; hijo de Timoteo y Lorenza, de Echano (Vizcaya), soltero, labrador, de veintidós años, señas personales: estatura 1,659 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; domici-

liado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JG—8269

45.032

LIMA PAEZ, José; natural de Málaga, soltero, mecánico, de veintidós años; procesado en causa por polizontaje (estafa) a bordo del "Delfín", desde Cádiz a Santa Cruz de Tenerife; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Palocino, número 3, con una hermana suya; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia, Capitán de corbeta, D. Francisco Calbo y del Pino, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado.—Cádiz, 22 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Francisco Calbo.—El Secretario, Juan Benítez.

JM—8279

45.053

BEARÍA PITA, José; hijo de padre desconocido y de Dolores, natural y vecino de la Parroquia de San Román de Villastrofe, Ayuntamiento de Cerro (Lago), marinero, de veinticuatro años, soltero, estatura regular, pelo negro, bigote naciente, barba no usa, ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en San Román de Villastrofe, no sabe leer ni escribir; viste chaqueta de Malón y pantalón de pana claro; procesado por el delito de hurto de una camiseta y dos pantalones de lanilla de marinero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Marina, D. Antonio Brocos Herrera, residente en la puerta del Arsenal del Dique.—Ferrol, 16 de Noviembre de 1923. El Juez instructor, Antonio Brocos.

JM—8282

45.064

MONTERO HUERTAS, Ceclio; hijo de Fermín y Juliana, natural de Madrid, de treinta y un años, soltero, jornalero y cuyos datos particulares son: talla 1,570 metros, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire mesural, producción buena, tiene una quemadura en la sien derecha; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Madrid y Huelva, ante el Comandante, Juez instructor de la Zona de Madrid, número 1, sito en la calle del Rosario, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Madrid, 12 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Emilio Ramos.

JG—8284

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—SUR

En los autos de juicio declarati-

vo de mayor cuantía que luego se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria, con la diligencia de su publicación, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 16 de Noviembre de 1923.—El Sr. D. Pelegrín Benito Landa, Juez de primera instancia del distrito del Sur de la misma.

Visto el presente escrito declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte seguido por doña Carolina Gaurán Tintoré, mayor de edad, viuda, vecina de Santa Coloma de Farnés, dirigida por el Letrado D. Juan Oller y representada por el Procurador D. José María Puig Janer, contra D. Carlos Gaurán Tintoré, su herencia yacente o ignorados herederos, por su rebelde, representados por los Estrados del Juzgado y contra el Ministerio Fiscal; y

Resultando que, etc.

Fallo.—Que dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Carlos Gaurán y Tintoré, y mandar como mando que una vez sea firme y ejecutoria esta declaración se abra la sucesión en los bienes del ausente, y publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, no ejecutándose hasta después de seis meses contados desde tal publicación; y no se hace especial declaración respecto de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pelegrín Benito.

Publicación.—Barcelona, 16 de Noviembre de 1923.—La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que le suscribe, en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública y por ante mí el Secretario, que doy fe.—Silverio Vallés.

Y para la notificación de la transcrita sentencia a D. Carlos Gaurán y Tintoré, sus ignorados herederos o herencia yacente, expido el presente en Barcelona, a 22 de Noviembre de 1923.—El Secretario judicial, Silverio Vallés.

X—2921

CORUSA—INSTITUTO

Don Rafael Losada Aspiazú, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de La Coruña.

Eago público, a los efectos del artículo 186 del Código Civil, en relación con el último párrafo del 2034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que por auto de 16 del actual se declaró la ausencia en ignorado paradero de D. José Castro Rodríguez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de los Olmos, número 23, cuya declaración se hizo a instancia de su esposa doña Josefa Rocha Castrillón, y no surtirá efecto hasta transcurridos seis meses después de su publicación

en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

La Coruña, Noviembre 20 de 1923. El Secretario, Dr. José Otero.—El Juez, Rafael Losada.

X—2930

MADRID—INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos que por el procedimiento especial sumario que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos a instancia del Banco de Cartagoa, representado por el Procurador don Tomás Morenos contra D. José Pérez Ferrer, doña Elena, doña Gloria y doña Carmen Andrés Nieto, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte y su calle de Ecija, núm. 5, actualmente en construcción, que consta de sótano, dos plantas y ático, patio, jardín y una nave de planta baja. Linda por el frente, o sea Norte, con la calle de Ecija; por la derecha, entrando, o Poniente, con solar número 9 de los diez y siete en que para su venta se dividió la manzana número 17 de la continuación del barrio de Argüelles; por la izquierda, o saliente, con el solar número 5; y por la espalda, o sea Mediodía, con el solar número 8, procedente de la manzana antes dicha.

El solar que ocupa la expresada casa comprende una superficie de 307 metros cuadrados con 94 decímetros, equivalentes a 6.543 pies cuadrados con 44 décimos de pie cuadrado. Las líneas de la mencionada finca tienen las siguientes dimensiones: la de fachada es una recta de 16 metros un centímetro; la de la derecha mide 32 metros 20 centímetros; la de la izquierda, 29 metros 20 centímetros, y la de la espalda o testero que cierra el sitio mide 15 metros 96 centímetros.

Juntamente con esta finca y por hallarse instalados en ella, dedicados a industria, se venden las máquinas y efectos siguientes:

Un motor eléctrico de tres caballos y cuarto; otro ídem, también eléctrico, de un caballo; una máquina plástica, con tres juegos de prensas y tres soportes con diez juegos de rodillos; una peluiter a motor (último modelo); cuatro bombas a motor para la fabricación de peladilla y grajea; un cilindro de tres rodillos para chocolate; una batidora de huevos a motor; cocina con tres hornillos y horno para la cocción del azúcar; transmisión, poleas, correas, mesas de mármol para verter y desembarque de aparatos (estas mesas tienen aproximadamente metro y medio de largo por un metro de anchura y tubos gruesos), todo montado sobre pies de hierro; mesas de mármol de taller de empaquetado, una de ellas

de tres metros de largo por uno de ancho; perfiles de cobre, utensilios y tableros para la graja.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para la subasta de la finca y maquinaria la cantidad de 390.000 pesetas, convenida en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose estas cantidades acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la ley.

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Noviembre de 1923.
Ante mí, Juan Martos. — El Juez,
Bartolomé de la Escalera.

X—2923

SAN SEBASTIAN

Don José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley hipotecaria a instancia del Procurador D. Angel Arizmendi, en nombre de doña Gregoria Azconchiefa y Pagola contra doña María Anasagasti y Múgica, D. Felipe Subijana y doña Inocencia, doña Soledad, don Aquilino, doña María de las Mercedes y D. Juan Zabala y Anasagasti, en reclamación de 65.000 pesetas de principal e intereses y 3.000 pesetas más para costas y gastos, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la finca urbana especialmente hipotecada para pago del crédito reclamado en dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

Casa finca urbana, señalada con el número 9 actual, 38 antiguo, sita en la calle del Puyuelo o Puyuelo bajo, de esta ciudad de San Sebastián; se compone de sótano, dos

almacenes y cinco pisos dobles, a derecha e izquierda; ocupá 218 metros superficiales de terreno solar y linda: por su frente o Norte, por donde tiene su entrada con dicha calle del Puyuelo; por la espalda o Sur, aules con una casuca de los herederos de D. Manuel Beldarrain y barraca de Juan Bautista Alcajaga, hoy casa número 8 de la calle de San Lorenzo; por la derecha, sabiendo, o sea por Este, con la casa de D. Vicente Buenechea, hoy de sus herederos, número 7 de la referida calle del Puyuelo; y por su izquierda, o sea por Oeste, antes con solar de doña Alberta Barcáiztegui, y hoy casa número 11 de la mencionada calle del Puyuelo, perteneciente a D. Juan Vidaur, como heredero de su padre D. Miguel Vidaur.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 29 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana y se llevará a efecto el mismo en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, habiéndose ordenado hacer saber por el presente a los licitadores que puedan presentarse, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría para los que quieran examinarlo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y finalmente, que servirá de tipo para la subasta el de 85.000 pesetas, o sea el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo expresado.

Dado en San Sebastián a 22 de Noviembre de 1923.—El Secretario,
P. S. M., Licdo. José M.ª de Paternina.—El Juez, José López Soro.

X—2922

VILLARCAYO

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Antonio de Pereda y López, natural del pueblo de Pereda, hijo de Miguel y de Castora, que falleció en Medina de Pomar el 19 de Mayo del corriente año, sin otorgar testamento y en estado de soltero; reclaman su herencia doña Laureana de Pereda Añón, D. Cipriano y don Cesáreo Marañón Pereda, D. Antolin, doña Ruperta y doña Bernardina Perfecta López Pereda, doña Paula y D. Félix de Pereda y Pereda y D. Rufino de Pereda García, todos ellos parientes colaterales en quinto grado del finado.

Y se llama por el presente y por

segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en el término de veinte días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, previniéndose que de no hacerlo, se declarará herederos a los expresados parientes.

Dado en Villarcayo a 27 de Noviembre de 1923.—El Secretario judicial, Licdo. Emiliano Cerral.—El Juez, José Luis Pintado.

X—2935

JUZGADOS MUNICIPALES

MERINDAD DE VALDIVIELSO

D. José María Huidobro de la R villa, Abogado, Juez municipal de la Merindad de Valdivielso, provincia de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de tramitan diligencias complementarias de información de posesión a favor de D. Alfredo Alday de la Pedrera, vecino de Santander, para acreditar la de un salto sobre las aguas del río Ebro, de 6.000 metros cúbicos por segundo de consumo en época de estiaje, con la que se mueve una fábrica de sedas artificiales situada en el pueblo de Valdenoceda, de este término municipal, en el sitio de la Accña. que viene usando sin interrupción desde hace más de veinte años y pretende su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y a fin de cumplir lo que dispone el párrafo cuarto de la regla sexta del artículo 393 de la ley Hipotecaria, por exceder el valor del derecho de 10.000 pesetas, se cita por el presente edicto a todas aquellas personas, Corporaciones o entidades que tengan algún derecho sobre el salto de aguas que se pretende inscribir, para que en el plazo de sesenta días hábiles, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid puedan ejercitarle en la demanda correspondiente, en la inteligencia de que, si pasado ese plazo, no se hubiese interpuesto oposición alguna en forma legal, se aprobará el expediente ordenando verificar la inscripción correspondiente.

Merindad de Valdivielso, 17 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, Licenciado José María Huidobro.—P. S. M., el Secretario, Benito Fernández.

X—2919

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.